



///La Plata, 29 de junio de 2021

VISTO

la presentación efectuada la Dirección de Género y Diversidad elevando la propuesta de implementación de la segunda etapa del Trayecto de Formación Ley Micaela en la Facultad;

CONSIDERANDO

que los destinatarios de esta implementación serán los docentes de las distintas categorías y de todos los departamentos que integran la Facultad,
que el proyecto para la aplicación de la Ley Micaela en la Facultad ha sido aprobado en el Expediente N°700-3619/20,
el despacho de la Comisión de Género y Diversidad,
el tratamiento del tema en la reunión del 25-06-2021,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

(por unanimidad, 14 votos)

RESOLVIÓ:

1ro. – APROBAR el despacho de la Comisión de Género y Diversidad.-----

2do. – APROBAR la implementación de la segunda etapa del Trayecto de Formación Ley Micaela en la Facultad.-----

3ro. – REGISTRESE por Mesa de Entradas y Archivo. NOTIFÍQUESE a los Departamentos que integran la Facultad.. PASE a la Dirección de Género y Diversidad a sus fines y efectos.--

pda

Prof. Dr. Mauricio F. ERBEN
Decano

Prof. Dr. Francisco José Speroni Aguirre
Secretario Académico

RESOLUCION: 1293